



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA PARA EL “CENTRO BIOMÉDICO” DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL – VIDENA, SAN LUIS”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2161813**

### **1. ÁREA USUARIA**

Unidad de Infraestructura del Proyecto Especial Legado.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de una Cámara Hiperbárica para el “Centro Biomédico” del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima”, con Código Único de Inversión N° 2161813.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la finalidad de complementar el servicio de medicina hiperbárica en el Centro Biomédico, se requiere adquirir una cámara hiperbárica que incluya su instalación, puesta en marcha y capacitación en el uso, manejo y conservación del equipo, todo ello permitirá al usuario final contar con todo el equipamiento necesario para garantizar la atención a los usuarios brindando tratamiento complementario para su preparación y recuperación de lesiones.

### **4. ANTECEDENTES**

Con Informe Técnico N°080-MINEDU/SPE-PLANMED-UPROG-OPI, de fecha 12.09.2012, la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (OPI Educación) declara viable a nivel de Factibilidad el Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima” (Código SNIP N° 216050).

Con Oficio N°0654-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UI, de fecha 14.10.2016, la OPI Educación comunicó la verificación de viabilidad del Proyecto “Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima” con Código SNIP 216050, por un monto actualizado ascendente a S/ 699,527,875.95.

Con Memorando Múltiple N° 003-2020-MTC/34.08, de fecha 02.09.2020, la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado remite, a la Dirección de Operaciones, el documento denominado “The Enhanced Biomédico Centre Videna” (Centro Biomédico Mejorado) que elaboró UK Legacy Team; considerando que la visión, objetivos y servicios complementarios trazados para la mejora del estándar del proyecto Biomédico, se encuentran en línea con los objetivos y lineamientos de Legado.

La cámara hiperbárica es una meta pendiente de ejecución del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA, SAN LUIS, LIMA”, con CUI 2161813, que forma parte del equipamiento necesario para la operatividad del Centro Biomédico de la VIDENA y la persistencia de necesidad de este equipamiento fue ratificada en diversas oportunidades por el área técnica.

### **5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con una cámara hiperbárica para el “Centro Biomédico” del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional -VIDENA, San Luis, Lima”, con Código Único de Inversión N° 2161813.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

### 6.1 DESCRIPCIÓN DE CANTIDAD Y BIEN

#### 6.1.1 CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE CANTIDAD

N°	Denominación del bien	Unidad de Medida	Cantidad
01	Cámara Hiperbárica	Unidad	1

Las características técnicas mínimas requeridas del bien, se detallan en el Anexo 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### 6.1.2 EMBALAJE Y ROTULADO **EMBALAJE**

El envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, tomando en cuenta el capítulo IV del registro sanitario de los dispositivos médicos, según Decreto Supremo N°016-2011/SA “Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos. Dispositivos médicos y productos sanitarios” y sus modificaciones. En la etapa de entrega/recepción de equipo, el responsable de la entidad realizará la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo con lo autorizado en el registro sanitario.

#### **ROTULADO**

El marcado del embalaje deberá señalar los datos del contrato suscrito y cualquier otra información identificativa proporcionada por la entidad.

Asimismo, al momento de la instalación del bien, deberá contener una placa metálica del tamaño A7, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

	NOMBRE DEL EQUIPO:.....
	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:.....
	TELÉFONO:.....
	DIRECCIÓN:.....
	FECHA DE INSTALACIÓN (MES, AÑO):.....
	TIEMPO DE GARANTÍA:.....
	N° PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:.....

Nota: La placa metálica no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

#### 6.1.3 REGLAMENTOS Y NORMAS TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con la siguiente normativa:

- NTS N° 168-MINSA-2020: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Medicina Hiperbárica y Subacuática".
- Normas técnicas de salud N°113-MINSA-DGIEM “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”

El contratista deberá contar con el siguiente requisito:



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO** vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado.

La acreditación, será como un requisito obligatorio para la presentación de ofertas.

#### 6.1.4 INSTALACIÓN

Previo al inicio de la instalación, el contratista y la entidad firmarán un acta de entrega del ambiente donde se realizarán las labores con el fin de constatar las condiciones y el estado físico del ambiente.

##### **INSTALACIÓN**

El contratista deberá realizar la adecuada entrega, instalación y pruebas de funcionamiento del bien, en la ubicación designada en el numeral 6.4.1 del presente documento y de acuerdo con los anexos:

- Anexo 3.1 ACTA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN
- Anexo 3.2 FORMATO PROTOCOLO DE PRUEBAS
- Anexo 3.3 FORMATO RESULTADO DE PROTOCOLO DE PRUEBAS

Será de responsabilidad del contratista verificar las condiciones de preinstalación e instalación que se detallan en el Anexo 02 CONDICIONES DE PRESINTALACIÓN DEL AMBIENTE DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA. El contratista, podrá de manera facultativa solicitar a la entidad una visita antes de presentar su propuesta.

El área usuaria de la entidad comunicará al contratista el personal designado para las coordinaciones de la ejecución del contrato.

#### 6.1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

#### 6.1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución contractual es **LLAVE EN MANO**, en virtud de la cual el contratista ofrecerá el equipo instalado y puesto en funcionamiento.

#### 6.1.7 TRANSPORTE

El contratista es el responsable de transportar tomando las medidas necesarias que aseguren la entrega del equipo en las condiciones requeridas, encargándose de la carga y descarga del equipo en las instalaciones de la entidad para su instalación y su puesta en funcionamiento.

#### 6.1.8 GARANTÍA COMERCIAL

##### **ALCANCE DE LA GARANTÍA**

La garantía cubre al equipo, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos fortuitos.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El contratista en mérito del contrato está obligado a realizar la reparación del bien durante el periodo de la garantía, proporcionando los repuestos, accesorios, insumos, consumibles y fungibles; así como las herramientas y la mano de obra especializada que sean necesarios.

Al ocurrir un evento durante el periodo de garantía, la Entidad solicitará al contratista el soporte técnico presencial, el cual deberá ser atendido en un plazo no mayor de 24 horas contabilizadas desde la comunicación (plazo de respuesta). La comunicación de la entidad al contratista podrá ser vía correo electrónico, mensajería unificada, llamada telefónica u cualquier otro medio de comunicación.

Las reparaciones por fallas de fábrica o fallas por causas no atribuibles al usuario ni atribuibles a eventos fortuitos, estarán cubiertas por el contratista. La que incluye como mínimo la asistencia del personal especializado, los insumos, repuestos, herramientas y cualquier otro gasto asociado a dicha reparación.

Para los **plazos de atención**, se procederá de la siguiente manera:

- **Plazo inicial:** el contratista tiene un plazo de dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado la falla por parte de la entidad al contratista para dar solución a la avería reportada. De ser necesario, el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización de la entidad. De ser este el caso, todos los costos que incurra dicha reparación estarán cubiertos por el contratista.
- **Plazo adicional:** Si el equipo no ha sido reparado en el **Plazo inicial** debido a la complejidad de la falla, el contratista podrá solicitar a la entidad un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario para culminar la reparación.
- Si el equipo no ha sido reparado en el **Plazo adicional**, el contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno operativo, de igual característica técnica o superior. Durante el tiempo que demore el reemplazo, el contratista deberá proporcionar un equipo de respaldo (back up). El reemplazo del equipo averiado por el equipo definitivo de igual o de característica superiores, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega de su oferta inicial (contractual).

### **PERIODO DE GARANTÍA**

En mérito del contrato, la garantía comercial del bien será como mínimo de dos (02) años. El periodo de garantía se computará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la Entidad.

#### **6.1.9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

El contratista deberá incluir como parte de la entrega del bien los lugares y/o empresas acreditadas donde se podrán adquirir repuestos, materiales y/o insumos autorizados por el fabricante del bien de acuerdo con el Anexo 3.7 LISTADO DE PROVEEDORES DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor a 5 años a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte de la Entidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 6.2 CAPACITACIÓN EN EL USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO

Luego de entregado, instalado y puesto en marcha el equipo, el contratista deberá realizar las capacitaciones en el uso, manejo y conservación del equipo para el usuario y personal de servicio técnico designado por la entidad. Las capacitaciones se efectuarán en horas lectivas, proveyendo los materiales necesarios para tal fin.

### CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN EN EL USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO:

El contratista, realizará las siguientes capacitaciones:

- **Capacitación Usuario.** Capacitación en el uso, manejo y conservación del equipo a nivel usuario; que instruya en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo.
- **Capacitación Técnica.** Capacitación en el uso, manejo y conservación del equipo a nivel técnico; que instruya en el correcto mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.

### ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACIÓN EN EL USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO:

CAPACITACIÓN	CARACTERÍSTICAS	N° HORAS DE CAPACITACIÓN
Capacitación Usuario	Dirigido a un mínimo de tres (03) participantes	Como mínimo cuatro (04) horas
Capacitación Técnica	Dirigido a un mínimo de tres (03) participantes.	Como mínimo cuatro (04) horas

Las capacitaciones en el uso, manejo y conservación del equipo se realizarán en el Centro Biomédico de la Villa Deportiva Nacional, Av. Aviación S/N Puerta 13, San Luis.

Asimismo, se debe incluir en la entrega del bien e instalación del equipo médico, un (01) video de operación y mantenimiento en formato CD o DVD y un (01) juego de manuales de operación, instalación, mantenimiento para la entidad. Los manuales de usuario deberán ser originales del fabricante y estar en idioma español y tener el siguiente contenido:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información técnica detallada.

## 6.3 REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Ser persona natural o jurídica.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El contratista debe contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Pensión y Salud) de todo el personal propuesto para la ejecución del servicio.

La acreditación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Pensión y Salud), será como un requisito para el perfeccionamiento del contrato.

- Los postores deberán tener experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria como se detalla a continuación:

#### Experiencia del Postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 220,000.00** (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

#### Personal Requerido

##### PERSONAL CLAVE

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán contar con el siguiente perfil mínimo.

Roles	Formación Académica	Requisito mínimo / Experiencia	Actividades mínimas a desarrollar
01 Supervisor	Ing. Electrónico o Ing. Biomédico o Ing. Mecánico-Electricista. El ingeniero deberá ser colegiado y habilitado.	Con experiencia de dos (02) años como encargado y/o jefe y/o supervisor y/o especialista y/o coordinador de realizar trabajos de instalación y/o implementación y/o mantenimiento de cámaras hiperbáricas y/o equipos de medicina hiperbárica y/o equipos biomédicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar la coordinación de solicitud de permisos, supervisión, seguimiento y reportes del avance de las actividades a realizar.</li><li>- Desmontaje y montaje del del equipo.</li><li>- Verificación de las condiciones de preinstalación.</li><li>- Pruebas operativas del bien.</li><li>- Estar presente de forma permanente durante la ejecución del servicio.</li><li>- Suscribir los documentos solicitados en el Plan de Trabajo y Entregable debidamente firmados y sellados (sello del Colegio de ingenieros del Perú - CIP).</li></ul>
01 Técnico	Ing. Electrónico o Ing. Biomédico o Ing. Mecánico-Electricista o Técnico Mecánico-Electricista o Técnico Electrónico. El técnico deberá ser titulado.	Con experiencia de un (01) año de experiencia en la instalación y/o implementación y/o mantenimiento de cámaras hiperbáricas y/o equipos de medicina hiperbárica y/o equipos biomédicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desmontaje y montaje del equipo.</li><li>- Pruebas operativas del bien.</li><li>- Revisión y reparación del equipo.</li><li>- Diagnóstico de fallas del equipo.</li><li>- Revisar los niveles de oxígeno en la puesta en operación del equipo.</li></ul>
01 Capacitador	Ing. Electrónico o Ing. Biomédico o Ing. Mecánico-Electricista o Ing. Mecatrónico.	Un (01) año de experiencia mínima en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de cámaras hiperbáricas y/o equipos de medicina hiperbárica y/o equipos biomédicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación respecto al uso, manejo y conservación del equipo dirigida al personal usuario.</li><li>- Capacitación respecto al uso, manejo y conservación del equipo dirigida al personal técnico de la Entidad.</li></ul>



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### **ACREDITACION:**

- La experiencia del PERSONAL CLAVE, será acreditado conforme a los Requisitos de Calificación.
- La Formación Académica, se acreditará como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

### **6.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

#### **6.4.1 LUGAR**

El bien se entregará en la siguiente dirección:

N°	Sede	Dirección
01	VIDENA – Centro Biomédico	Av. Aviación S/N Puerta 13 San Luis

#### **6.4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo total de ejecución será de hasta setenta y cinco (75) días calendario, según el siguiente detalle:

##### **Plazo de entrega del bien, instalación y puesta en marcha:**

Hasta setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

##### **Plazo de capacitación en el uso, manejo y conservación del equipo:**

Hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la puesta en marcha del bien.

### **7. ENTREGABLE**

#### **Único entregable:**

El contratista tendrá hasta tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución para presentar la siguiente documentación:

- Guía de remisión sellada por almacén del Proyecto Especial Legado.
- Ficha técnica del bien emitido por el fabricante.
- Acta de entrega de manuales y videos.
- Informe detallado del proceso de entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación en el uso, manejo y conservación del equipo que incluya panel fotográfico y los Anexos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7.
- Carta de Garantía comercial por dos (02) años.

La documentación se deberá presentar virtualmente a través del siguiente link <https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do> o físicamente en Mesa de Partes ubicado en Av. San Luis cuadra 11 S/N, Sede de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) Puerta N° 6, Cruce Av. Del Aire, distrito San Luis, provincia y departamento de Lima de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 8. OTRAS OBLIGACIONES

### 8.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista será responsable de revisar y evaluar las conexiones eléctricas, sanitarias y condiciones de operación del equipo al realizar el protocolo de pruebas y durante la puesta en marcha de la cámara hiperbárica.
- b) El contratista se encargará de la revisión de las condiciones mínimas de adecuación del ambiente para la puesta de funcionamiento del equipo.
- c) Toda documentación enviada por el contratista deberá estar firmada por el Supervisor del contratista.
- d) El Proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo en un plazo de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, que deberá incluir la siguiente información:
  - Programación de las fechas en las cuales el contratista realizará la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación.
  - Cronograma y procedimientos para el mantenimiento preventivo del equipo durante el periodo de garantía de dos (02) años a realizar por el contratista como parte del contrato.

El Plan de Trabajo será presentado por el contratista a través de correo electrónico al personal designado por la entidad, quien realizará la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo en un plazo no mayor de dos (02) días calendario desde su recepción vía correo electrónico. De haber observaciones en el Plan de Trabajo, estas serán comunicadas al contratista quien deberá realizar la subsanación de las observaciones en un plazo no mayor de dos (02) días calendario.

*NOTA: La presentación del Plan de Trabajo no es requisito y/o condición para iniciar el plazo de entrega del bien.*

### 8.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad designará el espacio físico donde se instalará el equipo y brindará las facilidades necesarias en coordinación directa con el contratista. Se adjunta el Anexo 02 CONDICIONES DE PRESINTALACIÓN DEL AMBIENTE DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA.

## 9. SUB-CONTRATACIÓN

En la presente contratación la Entidad no aceptará la subcontratación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá en reserva absoluta el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 11. CONFORMIDAD DEL BIEN

### Área o unidad o responsable de recepción y conformidad del bien:

La conformidad será otorgada por la Unidad de Infraestructura y la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes previo informe favorable de la Subunidad de Ejecución de Infraestructura y previa opinión técnica emitida por la Subunidad de Servicios Complementarios para Actividades y Eventos.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremos 168-2020-EF, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

*“Artículo 168. Recepción y conformidad (...) 168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.*

*168.4. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) días. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. (...)”*

## 12. FORMA DE PAGO

La Entidad efectuará el pago por el bien a favor del contratista en una (01) armada dentro de los diez (10) días calendario posteriores al otorgamiento de la conformidad.

Para efectos del pago la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión sellada por almacén del Proyecto Especial Legado.
- Ficha técnica del bien emitido por el fabricante.
- Acta de entrega de manuales de usuario y técnico.
- Informe detallado del proceso de entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación en el uso, manejo y conservación del equipo que incluya panel fotográfico y los Anexos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7.
- Carta de Garantía comercial por dos (02) años.
- Comprobante de pago.
- Autorización de depósito en Cuenta (CCI).
- Copia del contrato.
- Aprobación del Plan de Trabajo.

El contratista deberá presentar la documentación, por mesa de partes virtual a través del siguiente link <https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do> o físicamente en Mesa de Partes: Av. San Luis cuadra 11 S/N, Sede de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) Puerta N°6 – Cruce Av. Del Aire, distrito San Luis, provincia y departamento de Lima de 8:30 am a 4:30 pm.

## 13. PENALIDADES

### 13.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días vigente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos menores o iguales a 60 días

F = 0.40 para plazos mayores a 60 días

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, o a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 13.2 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicará las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Por no cumplir con el plazo establecido para la presentación del Plan de Trabajo. Asimismo, en caso no subsane las observaciones dentro del plazo otorgado.	2% de la UIT por cada día de retraso.	En el caso de no presentar el Plan de Trabajo en el plazo establecido en el numeral 8.1.d, el personal designado por la Entidad notificará vía correo electrónico el retraso al contratista.
2	Por no cumplir con el plazo establecido para realizar la capacitación.	2% de la UIT por cada día de retraso.	En el caso de no efectuar la capacitación en el plazo establecido en el numeral 6.4.2, el personal designado por la Entidad notificará vía correo electrónico el retraso al contratista.
3	Por no cumplir con las horas establecidas de la capacitación.	2% de la UIT. Por ocurrencia	En el caso de no cumplir con las horas de capacitación establecidas en el numeral 6.2, el personal designado por la Entidad notificará vía correo electrónico el incumplimiento al contratista.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos contado a partir de la conformidad de la prestación otorgada por la Entidad, por un plazo no menor de un (01) año.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto Especial Legado, y a todos los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que debido al presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

#### 16. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza conocer y cumplir estrictamente las normas en materia de integridad y anticorrupción, así como a no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En tal sentido, EL PROVEEDOR reconoce y acepta la prohibición de ofrecer o recibir, por la suscripción o ejecución del presente contrato, cualquier **tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad que motive estas acciones contrarias a la ética pública.**

#### 17. CLAÚSULA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se debe precisar que los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

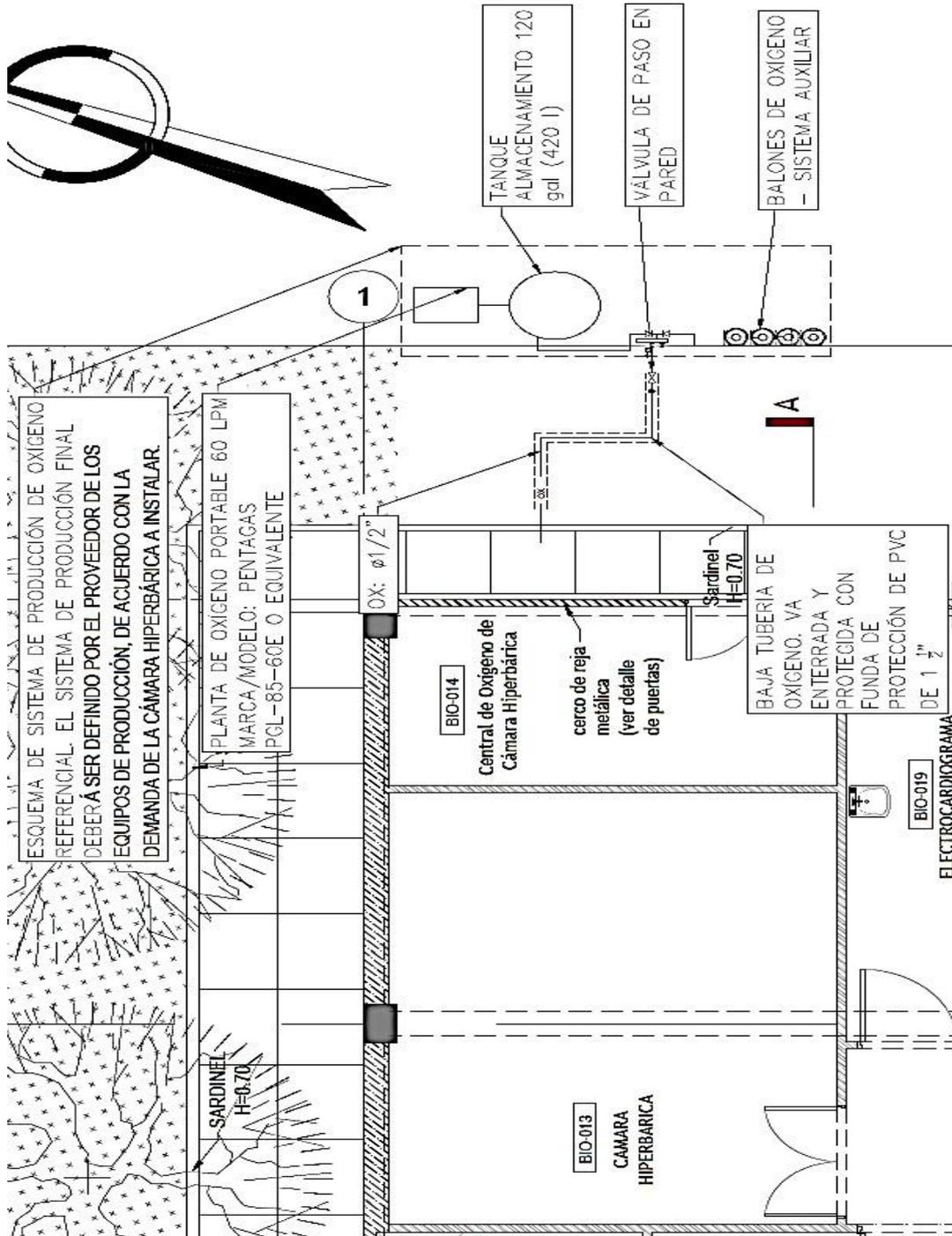
## ANEXO 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CÁMARA HIPERBÁRICA	
CÁMARA DEL TIPO MONOPLAZA CON PRESURIZACIÓN DE OXÍGENO. DISEÑADA PARA REALIZAR TRATAMIENTOS MÉDICOS (TERAPIAS) DE OXIGENACIÓN HIPERBÁRICA EN CONDICIONES CONTROLADAS, EN UN AMBIENTE DE OXÍGENO MEDICINAL A PRESIONES DE HASTA 3 ATA.	
<b>A</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>
A01	PRESIÓN DE TRABAJO DEBE SER HASTA 3 ATA.
A02	PERMITE PRESURIZACIÓN CON OXÍGENO.
A03	SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE GASES AUTOMÁTICA O MANUAL.
A04	SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA.
A05	VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN.
A06	SISTEMA DE DESPRESURIZACIÓN DE EMERGENCIA.
A07	CON INDICADOR DEL TIEMPO EXTERNO.
A08	LA CAMILLA TELESCÓPICA QUE CUENTE CON COLCHÓN HOSPITALARIO (VISCOELÁSTICO) CON 3” DE ESPESOR COMO MÍNIMO.
<b>B</b>	<b>DIMENSIONES APROXIMADAS</b>
B01	ANCHO EXTERNO: 1050 MM (PERMITE VARIACIÓN DE +/- 10%)
B02	ALTURA EXTERNO: 1450 MM (PERMITE VARIACIÓN DE +/- 10%)
B03	LARGO EXTERNO: 2550 MM (PERMITE VARIACIÓN DE +/- 10%)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO 02 CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN DEL AMBIENTE DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03
FORMATOS DE ENTREGA

ANEXO 3.1
ACTA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN

Siendo las ..... horas del día ....., el Contratista ..... hizo efectivo el acto de entrega, instalación, prueba operativa y conformidad del bien e, el bien que a continuación se detalla:

Table with 4 columns: Descripción, Marca, Modelo, No. Serie

No. De Orden de Compra dicho acto contó con la presencia del ..... y representante del Contratista. En la recepción del citado bien se pudo constatar:

- 1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y carta de adjudicación.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del bien (médico, electromecánico, ....., etc).
3. Las placas de fábrica del bien entregado, consignara el año de fabricación, condición del biennuevo y el año de fabricación requerido del..... (De corresponder)
4. La instalación y prueba operativa del bien ....., considerando el protocolo de pruebas (De corresponder)
5. Perfecto estado de funcionamiento del bien, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación. (De corresponder)
6. El bien debe contar con un sticker en vinil en tamaño A7, grabado con el logotipo de La Entidad, el nombre del bien, la razón social y teléfono del contratista, dirección, etc.
7. Entrega de 1 juego de Manuales (Operación y Servicio Técnico) del bien
8. Entrega de un Certificado de Garantía de ..... meses (o años)(que rige a partir del día siguiente de la conformidad de la prestación, otorgada por el Entidad) por el bien (medico, electromecánico.... etc.) reconocido por el fabricante.
9. Entrega de la Ficha Técnica del bien correspondiente.
10. Programa de Mantenimiento Preventivo por el bien ..... y su ..... correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo (De corresponder)
11. Entrega de los costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos del Bien(medico, electromecánico ..... etc.) instalado (De corresponder)
12. Constancia de Capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del bien (De corresponder)

Handwritten signature



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

13. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, de los productos que oferte los postores, los mismos que podrán estar a su nombre o de terceros emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha. En caso de que el bien no requiera Registro Sanitario, se deberá presentar algún documento donde se verifique que el bien no requiera Registro Sanitario, según la normatividad vigente, deberá adjuntar el documento emitido por la ANM (actualmente DIGEMID) en la cual acredite que no requiere dicho documento, caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página web (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado. Es válido presentar registro Sanitario en trámite, según Comunicado emitido por la DIGEMID el 05/07/2017. (De corresponder)

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del bien, encontrándose todo conforme. Firmando fe de lo anterior.

**Firma y Sello del Representante  
Legal del Contratista**

**Firma y Sello del Responsable  
del Proyecto Especial Legado**

Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n  
(Villa Deportiva - Videna) – San Luis, Lima



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ANEXO 3.2 FORMATO PROTOCOLO DE PRUEBAS

CÓDIGO :  
DENOMINACIÓN :  
MARCA :  
MODELO :

Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado –Valor esperado

(\*): El contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios. Según indicaciones presentadas en el manual del fabricante. Las pruebas se realizarán en el ambiente asignado para cada equipo.

Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Firma y Sello del Responsable del Proyecto Especial Legado

Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n  
(Villa Deportiva - Videna) – San Luis, Lima



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ANEXO 3.3 FORMATO RESULTADO DE PROTOCOLO DE PRUEBAS

CÓDIGO :  
DENOMINACIÓN :  
MARCA :  
MODELO :  
SERIE :

Nº	Descripción de la Prueba	Resultado/valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Firma y Sello del Responsable del Proyecto Especial Legado





Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 3.4
FORMATO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA

LUGAR

En fecha . . . de . . . . . del . . . . . , en la ciudad de . . . . . , se propone la capacitación en . . . . . :

Durante

Horas

Table with 2 columns: Equipment Name, Brand, Model, and Serial Number.

Expositor:

En dicha capacitación participarán los siguientes usuarios del mencionado equipo: NOMBRE

CARGO FIRMA

Signature lines for participants

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación

en forma satisfactoria.

Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Firma y Sello del Responsable del Proyecto Especial Legado

Handwritten signature



Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 3.5
FORMATO DE CAPACITACIÓN DE USUARIO ESPECIALIZADA

LUGAR

En fecha. . . . de . . . . . del . . . . ., en la ciudad de . . . . ., se propone la capacitación en . . . . .: Durante..... Horas

Table with 2 columns: Equipment Name, Brand, Model, Serial Number

Expositor:

En dicha capacitación participarán los siguientes usuarios del mencionado quipo: NOMBRE CARGO FIRMA

.....
.....
..... Los que suscriben

dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación ..... en forma satisfactoria.

Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Firma y Sello del Responsable del Proyecto Especial Legado

Handwritten signature



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO 3.6**  
**FORMATO CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN USO, MANEJO Y CONSERVACION DEL EQUIPO**

LOGO DE LA EMPRESA

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN**

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña): ..... en el  
Curso Teórico Práctico de :

“CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS” O  
“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS”

Nota: ... Equipo:.....(Denominación),

Marca....., Modelo.....

Impartido el(los) día(s): ..... , con una duración de..... Horas.

.....(Lugar y Fecha de emisión).....

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO 3.7**  
**LISTADO PROVEEDORES DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

**Señores**

[nombre de la entidad contratante] Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO, que a continuación se detallan tienen disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de -----  
---- (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el equipo .....

N°	Empresa	Ubicación	Teléfono	Correo

Lima, ..... de ..... del .....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante legal del Contratista





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### ANEXO 04 PANEL FOTOGRÁFICO



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n  
(Villa Deportiva - Videna) – San Luis, Lima



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 220,000.00</b> (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 55,000.00</b> (cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipamiento de medicina hiperbárica y/o equipamiento biomédico.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reportede estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite elabono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”  
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	--

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>a. Supervisor:</b> Dos (02) años de experiencia mínima como encargado y/o jefe y/o supervisor y/o especialista y/o coordinador de instalación y/o implementación y/o mantenimiento de cámaras hiperbáricas y/o equipos de medicina hiperbárica y/o equipos biomédicos.</p> <p><b>b. Técnico:</b> Con experiencia de un (01) año de experiencia en la instalación y/o implementación y/o mantenimiento de cámaras hiperbáricas y/o equipos de medicina hiperbárica y/o equipos biomédicos.</p> <p><b>c. Capacitador:</b> Un (01) año de experiencia mínima en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de cámaras hiperbáricas y/o equipos de medicina hiperbárica y/o equipos biomédicos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li></ul>
---

<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.</i></li><li>• <i>El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.</i></li><li>• <i>Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.</i></li></ul>
--

